

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE MARZO/2023

- Se solicita emplazamiento de los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2019-00712-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Angela Soraya Ramírez Garcia, en contra de Sandra Milena Idárraga Gutiérrez y Fabio Idárraga el memorial que antecede para que haga parte del expediente.

No se accede por el momento al emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, hasta tanto la parte de cumplimiento a lo dispuesto en auto calendados el 11 de enero y 2 de marzo del año en curso, los cuales hacen relación a las notificaciones de los demandados a su correo electrónico y dirección electrónica:

SANDRA MILENA IDARRAGA: idarragasandra401@gmail.com

FABIO IDARRAGA ARANGO: calle 73 Nro.10-70 de la ciudad.

Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 046 Del 21/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95d42d3db18a778e7ff35122013bb9201a6a4f9860f2a8a6b18574d441e4a3a**

Documento generado en 17/03/2023 02:45:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>